



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES HEEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 10350 DE 2019

(Decreto 35)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 (Parte 6) y el No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de programa(s) a ofrecer;

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 establece **VIGENCIA DEL REGISTRO**. "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.5775 de Julio 29 de 2014 la secretaria de educación de Santiago de Cali, otorgo licencia de funcionamiento al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" Sede Norte.

Que mediante Resolución No. 4143.2.21.6876 de 26 de Agosto de 2014 la secretaria de educación de Santiago de Cali, otorgo registro del programa "Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" Sede Norte.

Que el Señor Adolfo Sánchez en calidad de Representante Legal del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" solicitó a esta secretaria renovación del programa "TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SALUD ORAL", adjuntando el respectivo Proyecto Educativo Institucional con base en la ocupación 3312 del área de desempeño "salud", con las normas de competencia laborales 203332810010204, 203332840030204, 203332810060304, 203332810260404, 203332810120304.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES PEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.10350 DE 2019
(Diciembre 30)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"

Que el establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA cuenta con Concepto Técnico Favorable emitido por la Comisión Intersectorial Para El Talento Humano En Salud del Ministerio de Protección Social según Certificado No. 30.127-3)

Que el proyecto del programa fue remitido a La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en virtud del contrato interadministrativo No. 4143.010.26.1.747, para evaluación del PEI y visita de verificación de condiciones de calidad en infraestructura, equipamiento y dotación para su oferta.

Que por medio del contrato interadministrativo No. 4143.010.26.1.747, La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte asignó par académico, el cual emitió informe evaluativo con concepto favorable frente al PEI y las condiciones de calidad en infraestructura, equipamiento y dotación para la oferta del programa "Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral" del establecimiento educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", con el fin de expedir el acto administrativo correspondiente.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 0371 de noviembre 14 de 2014 autorizó a la secretaría de educación de Santiago de Cali el cobro por registro de programas y otros trámites relacionados con Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que por derechos de trámite el establecimiento educativo "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" canceló el equivalente a cuatro (4) SMMLV, según comprobante de pago No. 072700000436 de 12 de diciembre de 2019.

Que el establecimiento "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" Sede Norte adjuntó los certificados de calidad otorgados por un organismo de tercera parte ICONTEC NTC 5663 y NTC 5555 con vigencia hasta Julio 08 de 2020.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE

Artículo Primero: Otorgar por el término de siete (7) años el registro al siguiente programa de formación laboral:

INSTITUCIÓN: INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

PROGRAMA: Técnico Laboral en "AUXILIAR EN SALUD ORAL"

SEDE: Avenida 3 Noche No. 38 N 29

DURACIÓN: 1800 Horas

JORNADA: Diurna, nocturna y fin de semana



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.010350 DE 2019

Diveube 36

POR LA CUAL SE RENUEVA EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"

METODOLOGÍA: Presencial

CERTIFICADO: Técnico Laboral por Competencias en

"AUXILIAR EN SALUD ORAL"

VALOR TOTAL: Cuatro Millones Setecientos un Mil Novecientos sesenta y seis Pesos (\$4.701.966)

Parágrafo 1. El valor total del programa (\$4.701.966) cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como:

- Inscripción y matrícula
- Derechos propios del servicio educativo (actividad curricular académica, actividad curricular práctica, servicios docentes, equipamientos y dotaciones institucionales),
- Seminarios,
- Exámenes de recuperación, superación o refuerzo,
- Exámenes supletorios,
- Exámenes de reconocimiento de saberes,
- Carné estudiantil,
- Expedición de certificados y constancias,
- Afiliación y pago de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales
- Certificado de Aptitud Ocupacional – CAO
- Parágrafo 2. La secretaría de educación de Santiago de Cali autoriza prácticas de estudiantes solamente en escenarios de práctica ubicados en su jurisdicción.

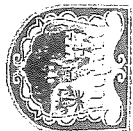
Parágrafo 3. El costo del programa podrá ser incrementado anualmente según el índice de inflación causada y debe ser informado a la Secretaría de Educación antes de iniciación de actividades académicas para efectos de inspección y vigilancia.

Artículo Segundo: El establecimiento educativo deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del registro del programa. De no darse dicha solicitud, expirará la vigencia del registro y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el programa.

Artículo Tercero: El establecimiento educativo deberá registrar a los estudiantes matriculados y certificados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –SIET.

Artículo Cuarto: Ordenar que se registre en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –SIET la novedad contenida en la presente resolución.

Artículo Quinto: Archívese un ejemplar de la misma en la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación para que haga parte del expediente del establecimiento educativo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTE DOCUMENTO ES HEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0. 10350 DE 2019

Diquebe 30

POR LA CUAL SE RENUEVA EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN "AUXILIAR EN SALUD ORAL" DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO "INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"

Artículo Sexto: La presente resolución se notificará al propietario o al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días de Diciembre de 2019

Maria Teresa Mora Arango
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Despacho

Jessika Vasquez Montoya
Elaboró: Jessika Vasquez Montoya - Contratista
Profesional María Teresa Mora Arango - Profesional Universitaria